

## AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO  
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**  
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] [DOGV 8224 31/01/2018])

### RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE SAN FULGENCIO

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quemas de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	Todo el año	Miércoles y Viernes	Amanecer hasta las 11:00	Se requiere permiso por escrito del ayuntamiento

#### OBSERVACIONES

Se exigirá la permanencia del solicitante del permiso junto al fuego hasta que éste se extinga

Se realizará a una distancia mínima de 100 metros de márgenes y colindantes con matorros o pinada

Se realizará la quema en crematorios protegidos con bloques de hormigón

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

[www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)